



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA MODIFICAR LA FECHA DE  
CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL DEL 1 DE ABRIL DE  
2020.**

### CONSIDERANDO

Con fecha 5 de diciembre de 2019, en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se determinó el procedimiento aplicable para la selección de Candidatas y Candidatos a Diputadas y Diputados a la Legislatura que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza a celebrarse el 7 de junio de 2020. -----

Con fecha 1 de febrero de 2020, la Comisión Operativa Nacional conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitieron la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatas y Candidatos de Movimiento Ciudadano a Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020. -----

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con base en las atribuciones que le confieren los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Base Tercera de la Convocatoria citada y demás ordenamientos aplicables, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero del año en curso emite el siguiente: -----

### -----ACUERDO-----

**PRIMERO:** Con la finalidad de garantizar los principios de certeza, legalidad e igualdad de oportunidades de las precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza así como el debido cumplimiento del proceso de selección y elección de Candidatas y Candidatos postulados por Movimiento Ciudadano conforme la Convocatoria citada en antecedentes y el código electoral de la entidad, la Comisión determinó modificar la fecha de celebración de la Asamblea Electoral Nacional, fijada para el día 1 de abril del presente año, para quedar el día 30 de marzo de 2020. -----

**SEGUNDO:** Comuníquese a la Comisión Operativa Nacional para que realice las previsiones y modificaciones del caso y al Coordinador de la Comisión Operativa Provisional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que por su conducto fije en estrado de la oficina de Movimiento Ciudadano en la entidad el presente acuerdo para conocimiento de las Candidatas y Candidatos y se garanticen los derechos político-electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020. -----



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la página web <http://www.movimientociudadano.mx> para conocimiento de los interesados.-----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario